

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

(15)

En la Ciudad de Palencia, el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, don Víctor TORRES ALBILLO, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y don Emilio POLO TORREGO del grupo de VOX; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Empezamos la sesión extraordinaria de este Pleno de 13 de diciembre. Han recibido los portavoces ayer por la tarde un nuevo cuadro de votación, porque en el orden del día primero es verdad que estaban bailadas y había alguna ordenanza que, si no salía, decaía otra o se retiraba otra, entonces, por ordenar un poco el debate tienen, creo que se les ha dado el nuevo cuadro de votaciones. Si les parece leo el primer punto, hacemos un debate común y luego ya pasamos a la votación.

A las nueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, si bien, de conformidad con lo dispuesto artículo 83.2, del Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldesa indicó que se iba a alterar el orden de los temas, pasándose a tratar los asuntos que integran el Orden del Día en los siguientes términos:

1º.- (Antes punto nº 4).- Aprobación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, con aplicación en el ejercicio 2025, en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente nº 11416/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	13/01/2025
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda para exponer todo, global.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Si me permite la señora Alcaldesa, yo lamento mucho esto, es una muestra de irrespeto absoluto hacia el Pleno de este Ayuntamiento. Yo entiendo las reivindicaciones, entiendo la protesta, entiendo la lucha sindical, pero no comparto en absoluto este proceder. Tienen que saber que hay una mesa abierta de negociación en estos momentos en la que están todos los grupos políticos, esa mesa está negociando las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento, entre ellos se está debatiendo lógicamente lo que es la materia salarial, la materia retributiva, y dentro de ella lo que es el importe de las horas extraordinarias, que es el problema que tienen estos señores, el importe de la hora extraordinaria, y lo que no es de recibo es, porque está prohibido que durante la negociación de un acuerdo, de un convenio colectivo, se movilice la gente sin que se haya roto la negociación, esto es una coacción a los que están negociando por parte de los que defendemos el interés general, que somos el equipo de gobierno junto con los portavoces que están en esa mesa. Nosotros insistimos, le hemos dicho que negociaremos en la mesa, porque quieren obtener un acuerdo al margen de la mesa, detrás de la mesa, y llevarlo a la mesa, y les hemos dicho que por ahí no vamos a pasar jamás, lo que haya que debatir se debate en la mesa delante de todos representante de los funcionarios y ahí se acordará lo que se tiene que acordar, no por atrás, porque nos han presentado ya una reivindicación del importe de las horas extraordinarias que dobla el actual, y eso es insostenible, porque nos subimos a casi 4 millones de euros. Entonces, eso es no sostenible. Dicho esto, dicho esto, empezamos con el debate de las ordenanzas fiscales. La propuesta que el equipo de gobierno trae hoy aquí es la propuesta que se dictaminó favorablemente en la Comisión de Hacienda, es lo que traemos, no traemos otra cosa. Se ha dividido las ordenanzas en dos grandes grupos, más tres ordenanzas individuales; el primer grupo comprenden aquellas que experimentan un incremento igual al IPC, esto es el 1,5%, son en total 18 ordenanzas. Entre ella se encuentra la que regula la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos, esta ordenanza está vinculada a la que regula la tasa del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, en el sentido de que, si esta segunda no fuera aprobada, se retiraría la de tratamiento, posibilitando así que continuara en aplicación la vigente que engloba tanto la recogida, el transporte y el tratamiento. El segundo grupo lo integran las ordenanzas cuyas tarifas se ven incrementadas por encima del IPC. Estas ordenanzas son las siguientes, ordenanza reguladora de la tasa por inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales y de la tasa por depósito de vehículos en locales municipales; ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación del servicio de transporte urbano; ordenanza fiscal reguladora de tasas por la celebración de matrimonios civiles; ordenanza fiscal reguladora de tasas por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribo de construcciones, salvamento y otros análogos; ordenanza fiscal reguladora de tasas por utilización privativa o aprovechamiento de especial de dominio público local y ordenanza fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales; ordenanza regulada del precio público por la prestación de servicios en el Teatro Principal de la ciudad; hasta ahí hemos llegado, eso fue lo que examinó favorablemente la Comisión de Hacienda. Las ordenanzas individuales, esas tres que van al margen de estos dos grupos son la reguladora del precio público por la presentación del servicio de recarga de vehículos eléctricos mediante el uso de postes de recarga en vía pública, ya es de sobra conocido el discurrir de esta

Firma 1 de 2	11/01/2025	Secretario General	13/01/2025	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordenanza, por qué nace esta ordenanza, sabéis que hubo un momento en que se decidió suprimir la gratuidad del suministro de energía para los coches eléctricos, a través de los postes de recarga, se hizo una ordenanza reguladora y éste es el complemento a la ordenanza fiscal. Ésta es una de ellas, otra es la que regula la tasa por realización de actividades administrativas de competencia local en materia de prevención ambiental, ésta trae su origen en una iniciativa del propio servicio para dar respuesta a lo que la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de fecha 12 de noviembre de 2015, regula en cuanto al régimen de actividad administrativa que se genera por la autorización ambiental y la licencia ambiental, eso es lo que viene a regular. Y, por último, la reguladora de la tasa del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos. Esta última sí me voy a detener un poco en ella porque es quizás la más novedosa, la que más puede tener de importancia en cuanto al número de ciudadanos y ciudadanas que afecta, que es a la práctica totalidad de los vecinos y vecinas de Palencia. Sabemos que el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, venía a disponer que en el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las entidades locales establecerán en el plazo de 3 años, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria específica diferenciada y no deficitaria que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor de la venta de materiales y de energía. El Ayuntamiento de Palencia tiene en vigor en estos momentos una prestación patrimonial de carácter público no tributario, de los servicios de recogida de basuras y tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos, la tarifa que se abona en Palencia es de 36,03 euros/año por cada vivienda o local no destinada a negocios, me refiero solamente a lo que es no la parte Industrial, 36,03 euros. Por tanto, a diferencia de otros ayuntamientos, el Ayuntamiento de Palencia sí cumpliría el primero de estos requisitos que marca la Ley, es decir, tener una tasa o prestación patrimonial específica y diferenciada. Otros ayuntamientos no han tenido esta tasa diferenciada y específica, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valladolid no han tenido y han tenido que montar una nueva tasa. Nosotros la tenemos desde siempre y, por lo tanto, ese primer requisito se cumpliría; sin embargo, el siguiente ya no se cumple, es decir, el ser una tasa que no sea deficitaria. Nuestra prestación es absolutamente deficitaria, los derechos reconocidos en 2023 fueron de 4.034.372 euros, mientras que el coste total de la recogida, transporte y tratamiento se acerca o supera los 5 millones de euros. Para dar respuesta a este segundo requisito, se podría haber incrementado la tasa actual para cubrir la diferencia en un porcentaje a la tasa actual, por ejemplo, del 25%, y subirla, por ejemplo, al 45,03 euros, que sería una opción, sería una opción, con lo cual se cubriría íntegramente o se acercaría al coste real y efectivo del servicio; sin embargo, de hacerlo así, para evitar esto, tampoco se cumpliría la Ley, porque hay otro requisito que exige que esta nueva tasa o la antigua, tiene que cumplir lo siguiente, tiene que implantar sistemas de pago por generación, es decir, incumpliría el principio de quien contamina, paga, porque 45,03 euros, por, en el caso supuesto éste de haber incrementado un porcentaje importante lo que se estaba pagando,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



45,03 euros sin atender a lo que cada inmueble, los que están dentro viviendo, generan lógicamente es contrario a este principio de que quien contamina, paga. Determinado el coste real directo o indirecto de la operación de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, eso es fácil, lo complejo es fijar el criterio de reparto del coste del servicio entre los obligados tributarios, y aquí es donde se empiezan con las dudas y se empiezan con las alternativas, cada entidad local ha optado por lo que mejor ha podido, en sentido muchas veces de lo que mejor se gestiona. Nosotros, el Ayuntamiento de Palencia, a propuesta de la Tesorería se trae al Pleno una propuesta que consta la tarifa de una cuota fija, que son 36,10 euros, que como podéis observar viene a ser, más o menos, lo que se está pagando en la actualidad, los 36,03, sube a 36,10, y una tarifa tipo anual de 0,28 euros/m³ de agua, ésa es la que varía, digamos la parte variable de la cuota se vincula al consumo de agua. Cumpliría esta tasa en principio con los requisitos del artículo 11 de la Ley, en tanto que refleja el coste real directo e indirecto de la recogida, transporte y tratamiento, no siendo deficitaria e implantando un sistema de pago por generación. Sabemos, porque la propia Ley lo dice muy claro, que a los tres decía el precepto que habría de entrar en vigor a los 3 años, a contar desde la entrada en vigor de la Ley, debería estar implantada la tasa. Esa fecha es el 10 de abril de 2025, por lo tanto, vamos bien, lo hacemos dentro del plazo que nos marca la Ley y quiero recordarlo, quiero recordaros a todos que es de obligado cumplimiento, es una ley y la Ley hay que cumplirla, no podemos mirar para otro lado. Ayuntamientos, por poner ejemplo del Ayuntamiento más importante en cuanto a volumen de Castilla y León, del centro donde está el Gobierno de la Comunidad de Valladolid, lo ha aprobado, no tenía ordenanza, no tenía ordenanza, porque allí tradicionalmente se había vinculado el tema de la recogida al IBI, un incremento importante del impuesto sobre inmuebles para hacer frente al pago de recogida, han tenido que montar la ordenanza y rebajar el IBI precisamente para compensar aquello. Parece que la media, según decía el Alcalde de Valladolid que iba a suponer esto, era de 70,87 euros, media por ciudadano. Decía el Alcalde en una rueda de prensa que estaba muy lejos de los 92,80 euros de media nacional. Nosotros barajamos una cifra en principio, considerando un consumo medio de 17 m³ de agua, de 55,14 euros, es decir, de media, se pasaría de lo actual que habíamos dicho que eran los 36,03, se pasaría a, en principio, 55,14, lógicamente esto va a depender del consumo de agua, cuanto más se consume, más se paga de basura, más se va basura. Es verdad que el Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo, ha optado por el tema de la extensión, la superficie de la vivienda y de los empadronados. Claro, también surgen dudas, también surgen dudas, porque, claro una vivienda en la vivan cinco personas, pero ninguno esté empadronado, va a pagar la cuota mínima, uno que tenga a cinco empadronados, pues va a pagar más, siendo la misma vivienda, es complicado, es complejo, de alguna manera había que darle solución, ellos han optado por ahí, a nosotros nos parece que esto es mucho más fácil de gestionar, siempre pensamos en el ciudadano medio que consume razonablemente agua, que no despilfarra agua, y, por tanto, tiene una correlación directa. Es verdad que esto va a perjudicar muy mucho a aquéllos que derrochan agua por derrochar agua, aquéllos que no pueden controlar el consumo porque tienen unas instalaciones de la manera que las tengan, pero son casos no generales, son casos particulares. Eso es todo por el momento.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Muchas gracias a todos los presentes. El inicio del Pleno de hoy ha sido bastante violento, al menos mi percepción es ésta, creo que debemos de ponernos a

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajar, creo que debemos aproximar esas posturas con nuestra Policía Local y que la mesa negociadora, en la cual no estoy, realmente lleve a cabo estas peticiones de más de un año. Nada más, no quiero extenderme más, porque es evidente el malestar que tenemos actualmente y creo que esta discrepancia se podría solucionar de alguna manera. Muchas gracias. En todo caso, en cuanto a lo que nos afecta hoy, pongo de manifiesto que todas aquellas tasas cuyas actualizaciones sean como base la subida del IPC, contarán con mi voto favorable, incluso algunas en las cuales sube el IPC, pero en cuanto a, después de mucha meditación, de mucha valoración, como ha dicho ahora don Carlos, en cuanto al tema de la recogida de residuos urbanos lo que muchos conocen como el basurazo, ordenanza, claro, de nueva creación, y que nos dice o nos transmiten ya por activa y por pasiva que tanto generas, tanto pagas, en nuestro caso, en Palencia, no tenemos una infraestructura para regular y cuantificar con exactitud y equidad dicha generación de residuos, así lo pone de manifiesto incluso el propio informe de Intervención. Matizar por mi parte que el control sobre la generación de residuos urbanos debe ser a largo plazo y que, desde mi punto de vista, el consumo del agua no es un ratio muy indicativo ni real del volumen de residuos que genera una persona, una familia o una empresa. En el caso de empresas es aún más acuciante, en cuanto a la tarifa se les dispara de manera desorbitada, con independencia del consumo que tengan y no es proporcional, ni justo, incluso dentro de un mismo sector, que si les llegamos a comparar pueden surgir diferencias en función de su dimensionamiento empresarial. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Muy buenos días a todos los presentes, a los que nos vean por YouTube y, obviamente no se puede omitir lo que ha sucedido aquí. Desde nuestro grupo creemos que la Policía Local tiene unas reivindicaciones justas, el salario extra que están cobrando es irrisorio, si no mal recuerdo el año desde del 2018 cobran más la hora ordinaria que la hora extra, y también tienen personal insuficiente. Tendremos que arreglar cuanto antes estas reivindicaciones justas que tienen. Y ya paso al tema principal. Lo primero de todo y más importante, gracias a las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Palencia por su trabajo y dedicación para elaborar estas ordenanzas, visto desde fuera puedo asegurar que con este equipo de gobierno no lo han tenido nada fácil, vaya mareo. Y hasta aquí las buenas palabras. Partido Socialista Obrero Español, qué mal lo están haciendo, no sé si se puede llevar peor una aprobación de unas ordenanzas fiscales, de querer aprobarlas en septiembre a estar a día 13 de diciembre en un pleno extraordinario, van muy tarde, ni siquiera entrarán en vigor a tiempo, y encima hacemos un pleno extraordinario cuando tenemos en escasos seis días un pleno ordinario. No entiendo por qué no han querido esperar. Cada Pleno nos cuesta alrededor de 5.500 euros, y entiendo que hay que hacerlos cuando es de manera urgente, pero, desde luego, éste, en concreto, no parece cumplir para nada esta premisa. Y entremos ya en materia de ordenanzas ¿Qué ha pasado este año, ya se han dado cuenta de que Izquierda Unida - Podemos tenía razón? 13 años con políticas fiscales de derechas, y sí, es su primer año gobernando, que no nos olvidamos que el año pasado aquí estaban muy contentos Vamos Palencia, VOX y PP con su propuesta de congelar tributos. Este año han despertado y les

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ha venido la prisa por subir cosas y, claro, las prisas no son buenas. Vamos a empezar contando cuántas de nuestras propuestas han cogido; una, ya es una más que el año pasado. Seguiremos intentándolo ahora que parece que se han dado cuenta de lo mal que hicieron las cosas en el pasado y puede que tengamos más fortuna a partir de ahora. Esta propuesta es subir la grúa, un servicio que hay que ofrecer y que quien lo tiene que pagar es porque ha infringido las normas, ya sólo queda que cumplan con su palabra con las personas trabajadoras del servicio de la grúa, algo que parece complicado, visto lo visto, y municipalicen el servicio. Otra de nuestras propuestas ya convertidas en clásicas, es el recargo a las viviendas vacías a grandes tenedores, bonificar las tasas del 20% a aquéllos que cobren menos de 25.000 euros, cobrar más a las antenas de telefonía y los cajeros de los bancos en calles de primera categoría. Pero ha sido volver a chocar contra un frontón, y eso que este deporte a mí no se me da nada mal, pero bien es cierto que la pared siempre gana, por si no queda claro, ustedes son la pared. Ahora pasemos a desgranar sus múltiples cambios de postura respecto a sus propuestas y no propuestas de ordenanzas. El IBI no lo iban a tocar, luego sí y finalmente en la Comisión retiraron la propuesta, sabemos que gobiernan en minoría, pero no se pueden dar estos bandazos, nuestro grupo habría votado que sí a bajarlo, dado que tenemos serias dudas de cómo se ha llevado a efecto la revalorización de los valores catastrales, pero ya deberían saber que este grupo defiende que los impuestos pagan los servicios públicos y que necesitamos una fiscalidad justa, de la misma forma que creemos imprescindible la transparencia en relación con los impuestos. Les hago una pregunta directa ¿tiene el Ayuntamiento de Palencia el estudio de mercado que se usa como base para la redacción de la ponencia de valores del municipio de Palencia? Si lo tienen, pásennoslo; el impuesto de actividades, paso, siguiente; el impuesto de actividades económicas, inicialmente su intención era subirlo, una propuesta que contaba con nuestro voto, también lo han quitado en base no sabemos si a un acuerdo que ya no existe o en base a que no iba a salir, pero, vamos, en la Comisión han llevado otros que no han salido tampoco, éste, al menos, habría llegado a Pleno; seguimos con los bandazos; el ICIO llevaba una bonificación muy interesante, que creo que contaba con amplio consenso, retirada también a última hora, su excusa es que como no había salido la subida del agua y el alcantarillado necesitan ingresos y no se puede realizar ¿Les parece esto normal, esto es gestionar bien? Su propuesta con el agua y alcantarillado roza una terquedad que sólo tienen con este grupo, les dijimos que la subida la hicieran en dos años, a cinco y medio cada año, cinco y medio por ciento, para no subir de repente tanto estos servicios a la ciudadanía, y si lo hubieran hecho así, nosotros se las apoyaríamos, pero ni caso. Lo pueden tener difícil, pero si las matemáticas no me fallan, 11 votos seguros en esta propuesta son más que 10, y, oye, unen sus votos a la izquierda, que parece que son socialistas y obreros y que parezca que son al menos socialistas y obreros, pero ni con ésas. La subida en los autobuses es una verdadera vergüenza, pasar de tenerlo bonificado y cobrar 10 céntimos a ponerlo a 40 céntimos, les dijimos que, a 25 céntimos, incluso 30, que partiendo de su precio habitual de 20 céntimos ya es subirlo, pero nada, han querido doblarlo, un 100% de subida, me refiero al bonobús. Si al menos tuviéramos una flota de autobuses decente que pasaran por las paradas cada 10 minutos, pues podría tener sentido, pero querer subirlo sin mejorar el servicio primero, es una broma de mal gusto. Estos últimos meses hemos, o mejor dicho, habéis estado negociando la zona de bajas emisiones de la ciudad, una cosa tenemos clara desde este grupo, lo que no podéis pretender es cortar calles en la ciudad para que no puedan pasar los vehículos privados, sin darles alternativas a las palentinas y palentinos para poder desplazarse por la ciudad reduciendo el uso del coche privado, y eso solamente se consigue fomentando el uso del transporte público en la ciudad, que va de la mano de esta zona de bajas emisiones, no tomen a la gente por tonta, hayan decidido retirar otras propuestas y justo pretendéis subir el autobús, usado mayoritariamente por personas

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mayores y jóvenes, siendo estas últimas personas estudiantes en su mayoría, que no tienen recursos económicos propios. Tampoco han traído la subida de los vehículos de tracción mecánica, ni siquiera al IPC, ya me dirán el motivo. Alguna propuesta interesante que han hecho y han llevado aquí, al Pleno, y desde luego contará con el sí de este grupo, es el recargo a las terrazas semipermanentes y cerradas que se encuentra dentro de la ordenanza de aprovechamiento del dominio público, no puede ser que paguen la misma tasa quienes tienen estas instalaciones a quienes tienen una terraza normal, es a todas luces injusto. También contarán con nuestro apoyo a la subida del Patronato Municipal de los Deportes, esperemos que esto haga que nuestras instalaciones deportivas salgan de la UCI en la que están, porque no pueden esperar más tiempo por el mantenimiento que necesitan. Y por ir acabando este resumen, nos traen tres nuevas ordenanzas, postes de recarga para vehículos eléctricos, que ya estamos más cerca recuperarlos para su uso, la tasa en materia de prevención ambiental y la conflictiva nueva tasa de residuos. Este grupo la va a votar a favor, no sabemos si saldrá o no, si sucede lo mismo que en la Comisión, muchos nos tememos que no, pero debemos ser claros, creemos que su elección de vincularlo al agua es la interpretación más correcta posible dentro de las limitaciones que tenemos para hacer que pague más quien más contamina, se apruebe o no, este Ayuntamiento debe dar pasos, o más bien zancadas, para poder cumplir de forma correcta esta Ley. Ahora mismo esta interpretación es un parche que no debería de durar demasiado tiempo. Por ir acabando, y a ver si alguno de los grupos de aquí toma nota, recogida de basuras, recogida de papel y cartón, punto limpio, grúa, agua, teatro, servicio de ayuda domicilio, trabajadores y trabajadoras directos o indirectos del Ayuntamiento, luz, agua y gas, de todos los recursos del Ayuntamiento, ceas, instalaciones deportivas de la ciudad, Policía, Bomberos, servicio de autobuses, escuelas infantiles, Fiestas de San Antolín, Fiestas de Navidad, me dejo muchas cosas, pero creo que se hace una idea de todo lo que se paga gracias a los impuestos, de acuerdo con la idea que desde Izquierda Unida - Podemos defendemos y siempre hemos defendido, quien más tiene, más debe de pagar. Los impuestos son necesarios, sobre todo, para la clase trabajadora, ya sabemos que los ricos pueden prescindir de todo, porque se lo pueden pagar, pero la gente normal necesita que lo público funcione, si los impuestos se usan bien, son la mejor inversión posible, la pena es que estamos habituados a que quienes gobiernan esta ciudad no gastan correctamente los recursos públicos, pero esto tiene arreglo por suerte. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de VOX tiene la palabra su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Bueno, pues yo también quiero referirme al inicio de la intervención a lo que ha ocurrido y está ocurriendo en la mañana de hoy, la verdad es que yo no sé si hay muchos precedentes parecidos de que todo un cuerpo especial de este Ayuntamiento, pues se levante en armas contra el grupo de gobierno. Creemos que una cosa es el fondo de la negociación... Llámelo usted como quiera, pero ahí lo tiene, y probablemente, y sigo con el argumento, podemos estar de acuerdo, no de acuerdo en alguna de las cuestiones de fondo que plantean, pero las formas hay que mantenerlas, y una de las cosas de las que se quejan es de la falta de respeto y de la soberbia que se está teniendo a la hora de negociar

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	
11/01/2025	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con ellos, y en eso don Carlos creo que usted tiene quizá mucho que reflexionar. Y ahora voy al fondo del asunto. Dos de cada tres euros del aumento de la recaudación durante el mandato de Pedro Sánchez ha golpeado las familias que pagan una media de 3.890 euros más por hogar desde que está Pedro Sánchez en el poder, y según los datos aportados por los analistas del Instituto de Estudios Económicos la llegada de Sánchez a la Moncloa ha supuesto que la presión fiscal en España haya subido en casi 140.000 millones de euros, un incremento además de un 4% del PIB, sumado al crecimiento de la presión fiscal nominal, lo cual ha elevado el total hasta el 39% en los últimos cinco años, y españoles somos los de Palencia también, es decir, que nosotros somos de los damnificados por el incremento brutal de la presión fiscal que hay a nivel nacional, y que, además esto, a la postre, repercute beneficiosamente en las instituciones, porque todos los ayuntamientos tenemos una participación en los tributos del Estado, luego, vamos a recibir más, así que, no nos pongamos la venda antes de la pedrada diciendo que si no se suben los impuestos no se va a poder hacer nada o las tasas porque el Ayuntamiento de Palencia, al igual que el resto de ayuntamientos, va a recibir más. Y ahora vamos ya al contenido de los incrementos que se plantean o de la implantación de nuevas normas y que nosotros dividimos en dos partes; por un lado, se pretende la aplicación de lo que nosotros llamamos una ley bastarda, y una ley bastarda porque nace de una mentira, la Unión Europea desmiente al Gobierno sobre la tasa de basuras, Bruselas aclara que la directiva europea no obliga a crear un nuevo impuesto, dejando en evidencia la justificación del Gobierno para poner la tasa de basuras, la Comisión europea ha dejado claro que la creación de una tasa municipal obligatoria para cubrir 100% del costo de la recogida, transporte y reciclaje de residuos no es la única opción para cumplir con la normativa europea, contradiciendo así al Gobierno central, y, al final, bueno esta controversia evidentemente se ha hecho eco de ella la Federación Española de Municipios el descontento no sólo viene de los partidos de la oposición, sino también de los alcaldes que critican la falta de claridad al Ministerio de Hacienda, respecto a los criterios para implementar la medida, la Federación Española de Municipios y Provincias, liderada por la Alcaldesa de Jerez, ha solicitado al Gobierno que retire esta imposición, el Gobierno ha sido desenmascarado por la Comisión Europea, ya que la directiva no obliga a establecer una tasa de basuras y la FEMP estudia posibles acciones legales para enfrentar la obligatoriedad del impuesto, pero en Palencia, como siempre, corremos en pos de cumplir todo, aunque no hay más que preguntar a la gente de la calle para ver qué es lo que piensan de esas carreras que nos pegamos, como se pretenden pegar ustedes dentro de unos días con la zona de bajas emisiones, para ser los primeros en cumplir. Fuimos los primeros en cumplir el cierre de las minas del norte de la provincia y en Alemania siguen sacando carbón como locos y aquí está todo cerrado y muerto. Bueno, pues frente a esta Ley bastarda, afortunadamente la independencia funcional, que, al final, es la última garante del cumplimiento de las normas, aunque sea una ley bastarda, la Ley dice quien contamina paga, no quien consume más agua, paga, y en el expediente hay tres informes sucesivos de Secretaría General y tres informes de Intervención, donde dejan claro, bueno, pues que no se puede aplicar esta ordenanza tal y como se pretende, y, sobre todo, y, sobre todo, porque no se cumple el artículo 11, de la Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, porque no se puede plantear un efecto medidor, o una norma medidora, que no sea la que es que el que contamine, paga, y así tenemos el primero de los informes de Secretaría, del día 22 de noviembre del 24, donde deja claro, aparte de que curiosamente no se cumple tampoco la normativa de género, lo cual, la verdad es que a nosotros nos produce mucha risa ese tipo de informes, al no prever la implantación de un sistema de pago por generación, no consta en el expediente cálculo realizado para la obtención de las tarifas, la redacción del artículo 8 es compleja y de difícil comprensión para el ciudadano, el estudio económico elaborado por el Servicio de

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Medio Ambiente no toma en consideración la totalidad de los costes que se deben tener cuenta para el cálculo, tampoco se hace alusión alguna a los ingresos al que alude el precepto, dada la trascendencia jurídica de dicho estudio económico para la medida de la tasa, procede la subsanación del mismo, y, luego también habla de que la entrada en vigor no puede ser en ningún caso el día 1 de enero. Al hilo está el primer informe, también de Intervención, que dice que debe incorporar expediente los cálculos utilizados para su remisión a las autoridades competentes, que no están, y que tanto el estudio de costes, como las previsiones de ingresos deberían realizarse previamente a la aplicación de un impuesto de valor añadido, y hay una diligencia de devolución a los servicios; el segundo informe de Secretaría General, del 26 de noviembre, insiste en lo mismo, no consta la incorporación de motivación jurídica, hablan incluso de inseguridad jurídica, lo cual es muy grave, tampoco figura pronunciamiento nuevo alguno respecto del impacto de género, en el epígrafe sobre el cumplimiento también del artículo 8, dice, de la ordenanza, no toma en consideración el criterio recogido en el preámbulo de la Ley 7/22, de quien contamina paga, no tiene nada que ver esta ordenanza con lo que dice la Ley, y se considera que la redacción del artículo 8 es compleja y difícil comprensión, además dice que no lleva firma electrónica, lo cual, pues abunda en inseguridad jurídica, y que no se ha emitido un nuevo informe de Tesorería, lo que no resulta admisible en derecho, ya que dicho informe-propuesta en modo alguno puede recoger fundamental la aprobación de modificación de ordenanza alguna, que sea posterior al mismo; segundo informe de Intervención, viene más o menos a ratifica lo anterior, no consta en el expediente ningún estudio sobre la previsión de ingresos a obtener con las tarifas propuestas, ni sobre otros ingresos generados por la gestión del servicio, no se justifica ni que los ingresos se obtengan por la tasa, no excedan el gasto de los servicios, ni el coste previsible, ni que se cumpla lo señalado en el artículo 11 de la Ley 7/22, y el tercer y último informe de Secretaria General vuelve a insistir en lo mismo, que no se toma en consideración el preámbulo de la Ley 7/22, que el artículo 8 es de complejo y difícil comprensión, que la disposición transitoria hace referencia a la determinación del cálculo de las tarifas para el 2026, que considera que es erróneo, ya que debería referirse al 25, y que el texto carece de firma electrónica y que en aplicación del principio de seguridad jurídica, pues, evidentemente no se puede presentar así. Entonces, claro, dice, procedería la emisión de informe favorable con las observaciones en los términos expuestos de las consideraciones jurídicas que anteceden, ergo el informe no es favorable, y lo último también el informe de tercero de Intervención, pues en los mismos términos en los que antes se ha indicado, no se señala qué servicio está valorando, incluye costes del IVA que no puede ser, en el estudio no se señala qué año hace referencia a la previsión de constes, no consta un estudio que incluya no sólo la previsión de ingresos a obtener, sino también otros ingresos generados por la gestión del servicio, que es por lo cual se puede exceder el coste previsible, en fin, que, desde luego, los informes, viendo, digamos, a la argumentación, no ya política, sino estrictamente jurídica, determinan que esta tasa que se propone no se puede aprobar, o, desde luego, no se puede aprobar con nuestro voto. Y, en segundo lugar, en términos generales, abandonado el basurazo, ahora vamos al catastrazo, yo no me creo que a ustedes se les haya pasado un plazo, no me lo creo, no me lo creo, porque han tenido o tienen, digamos todo un elenco funcional a su disposición para que les avisen de cuáles son los plazos para ir aprobando las ordenanzas, lo que pasa es que, claro, ustedes han hecho un cálculo político y han dicho, bueno, si no lo traemos, si no se

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	11/01/2025
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	13/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



baja vamos a decir, es decir, si no negociamos, que es lo que ha ocurrido, si no negociamos ya sabemos que tenemos 500.000 euros más de IBI, si no negociamos tenemos 500.000 euros más, luego, vamos a no negociar, y eso ya lo dejamos ahí, este año nos garantizamos 500.000 euros más de ingreso, y si sacamos adelante a dúo ordenanza, pues bienvenido sea, ése, digamos que ha sido, me imagino que el escenario que ustedes mismos se han planteado, y luego ya, pues se dan golpes de pecho diciendo es que se nos ha olvidado, se nos ha olvidado, bueno, en cálculo numérico a ustedes les salía mucho mejor no traer aquí nada que traerlo. Y, por lo tanto, pues como ya van a tener ustedes en la mano esos 500.000 euros a mayores que les proporciona el no haber negociado la reducción de tipo impositivo del IBI, que usted don Carlos por tres veces me anunció que se iba a reducir el tipo impositivo del IBI para el año próximo, y, dije, bueno, pues si eso es así nos podemos sentar a hablar de incrementos puntuales en algunas ordenanzas, pero nunca nos llamó, cosa que, bueno, por otro lado, visto lo visto, es evidente que tampoco tenía que hacerlo, porque se estaba desenmascarando en su posición. Así que, siendo esto así, no van a consentir o conseguir, o no vamos a apoyar ni un solo incremento de ni una sola ordenanza, ni IPC, ni no IPC, arréglense ustedes con los 500.000 euros a mayores que van a recaudar, reduzcan gastos superfluos que les hay muchos, sobre todo en materia de fiestas, como veremos en las extrajudiciales que irán apareciendo, y van a recibir más dinero del Estado, no se preocupe don Rodrigo que aquí a pagar, pagamos todos. Y ésta es la situación, la única cuestión que probablemente nos vamos a abstener en una de las ordenanzas, porque es evidente que no se puede dejar a los ciudadanos sin un servicio para quienes tengan coches eléctricos que puedan enchufar su coche en la ciudad, si es que no tienen posibilidad de hacerlo en sus casas, y nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:

Buenos días. Muchas gracias Alcaldesa. Hombre, hoy viernes 13, la verdad que, ni tan mal, va a ser un viernes negro para muchos ciudadanos, vamos a poner un poco de ironía. Vaya nuestro apoyo por delante con la Policía Local, porque yo creo que la capacidad para negociar deja mucho que desear, sobre todo, cuando sabemos cómo pagan las horas extras en Villamuriel, Ponferrada y demás. Pero, bueno, es una cuestión que a nosotros no nos toca. Simplemente yo voy a hacer una intervención muy breve y nuestro voto va a ser en contra a todo. Las ordenanzas fiscales deberían ser un todo para luego poder hacer una previsión de los presupuestos del Ayuntamiento, con respecto a todo. Ya les dijimos que no se podía cargar la totalidad a la ciudadanía y sólo se trae a Pleno lo que interesa y aquellas tasas que se van a aprobar. Por nuestra parte insistimos en que para las cuentas del Ayuntamiento, que puedan funcionar, se pueden tocar los ingresos, pero también disminuir los gastos de este gobierno que siguen optando inútiles por hacer gastos como, pues la playa que no tiene ningún sentido y que la propia ciudadanía ha manifestado en encuestas de la Agenda Urbana que no es importante, ni prioritaria, y quiere cargar esos gastos a la ciudadanía, con esta política estamos totalmente en desacuerdo, veremos a ver qué hace el resto de grupos apoyando o no, si quieren cargar a los ciudadanos impuestos o no y demás. El incremento de las tasas e impuestos no genera proyecto de ciudad, sino hartazgo en la ciudadanía que ve como su dinero no se emplea en alternativas que generen recursos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Y buenos días a todos. Por decir algo, es evidente que tenemos que pronunciarnos sobre lo sucedido esta mañana en este salón de plenos, y voy a ser muy breve, nosotros ya lo hemos hecho, lo hemos hecho en juntas de gobierno, lo hemos hecho en mesas de negociación, hemos tendido la mano en todo momento a participar en esas mesas sectoriales, con voz para poder opinar y simplemente para mediar entre la situación y la tensión que se ha vivido hoy aquí, entre los representantes policiales, todo el cuerpo de la Casa, y el equipo de gobierno, y don Carlos, yo no le voy a dar consejos, porque no soy quién, usted sabrá, pero creo que no se hace ningún favor al decir que estas reivindicaciones únicamente se basan, por ejemplo, en las horas extras. Usted conoce, como el resto, que hay otras muchas, como el vestuario, como los materiales, como el calendario, como las fechas, se lo digo de corazón, que no se hace ningún favor, ni a usted mismo, en lo personal, ni al equipo de gobierno. Y dicho esto, si el año pasado iniciamos nuestra intervención como grupo popular, y muy bien lo ha recordado don Rodrigo diciendo que hoy era un día de celebración, en el anterior Pleno de ordenanzas fiscales, pues hoy no podemos decir lo mismo. Este Pleno llega mal y tarde y sólo por eso, pues ya tenemos poquito que celebrar. En un año han pasado de sacarnos una sonrisa, a hacernos sentir que nos toman el pelo, han pasado de enorgullecerse de su política y su propuesta fiscal, a criticarla, entre medias se han dejado un remanente de Tesorería negativo en la última liquidación y hasta entre medias también hemos celebrado un debate del estado de la ciudad. Por cierto, un debate en el que hicimos de todo menos debatir su estado, pero en el que el equipo de gobierno anunció de manera reiterada los gastos y gastos e inversiones e inversiones que iban a hacer en años posteriores, afortunadamente todo queda grabado y veremos cómo envejece. Lo único que no dijeron es que dentro de esa promesa de gastos y gastos, inversiones e inversiones, no anunciaron quién quería que lo pagase y eran los palentinos con subidas de impuestos y de tasas, eso sí se lo ahorraron, y nos convocan hoy a un pleno, a menos de una semana de la celebración del ordinario, para debatir entre poco y nada, unas ordenanzas cuyas principales subidas ha bloqueado en su conjunto la oposición de esta Casa, y si algo hemos aprendido en este año es lo débil que es este equipo de gobierno y lo que no sabemos es si ustedes ya se han dado cuenta. Dos meses desde que presentaron su borrador a la ciudad ante los medios de comunicación, un borrador inicial que recogía subidas de impuestos, para empezar el impuesto de actividades económicas, que, claro, como tenemos tantas empresas, les va tan bien, van tan sobradas y no se va ninguna de aquí, pues vamos a subirles la carga fiscal. Afortunadamente esta oposición ha hecho que esa idea se les vaya de la cabeza. Querían subírselo a la población en general, simplemente por circular con el vehículo, pese a que cada vez pueden circular menos, pero, bueno, se eliminó también la idea de tocar el impuesto de tracción mecánica y de oficio se lo han subido a todos los palentinos que, en este caso, tienen inmuebles, a través del catastrazo, con todas las letras, el mismo año que saben que tienen que presentar la nueva tasa de basuras, es decir, todo de golpe y sin anestesia, y por si fuera poco, planteaban también un 11% de subida en agua, alcantarillado y depuración. Toma ya. Eso sí, si tanto creían ustedes en su política fiscal y en su modelo, por lo menos, podrían haberlo traído a debate a este Pleno, podrían haberlo defendido, pero ni han querido. El IAE desaparece de la votación; el ICIO desaparece del debate de la votación, el impuesto de tracción mecánica desaparece; el agua, el

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



alcantarillado y la depuración desaparecen, y también ha desaparecido el IBI, la joya de la corona de las ordenanzas fiscales; donde, por cierto, entre medias no sabemos, cuándo, cómo, por qué, se pacta una ridícula bajada en el tipo con Vamos Palencia, esto no va contra Vamos Palencia, sino que me dirijo al equipo de gobierno, una bajada ridícula para ponerla en aplicación en el 2025, pero a conciencia, a conciencia de saber que no va a entrar en vigor hasta el 2026. Tela. Y este grupo, entre medias, pues empezó a trabajar, presenta su propuesta a sus ordenanzas, a su borrador, el mismo día que ustedes presentan el borrador y les plantean una bajada del tipo de IBI, proporcional a 10 años, para compensar, en este caso, la subida que se va a ver involucrada o a consecuencia de esa revisión catastral, ni caso, y esta oposición se sienta con el equipo de gobierno y le transmite, pues que no está de acuerdo con ese criterio del agua para cuantificar esa generación de recursos en la nueva tasa de basuras, y ni caso, y se habla de ejemplos de otras ciudades, y ni caso, y se explica al equipo de gobierno que el reparto y cómo afecta, de acuerdo a ese listado, a la iniciativa empresarial, a los establecimientos empresariales, que no se ajustan a la proporcionalidad de la generación de recursos, y ni caso, y se habla también en alguna Comisión, en los documentos en los que hablamos de alguna bonificación, y ni caso, y puede parecer que aquí venimos a llorar, o hacernos las víctimas, o incluso podría parecer que, como nos decían hace unos plenos, estamos aquí solos, pero de lo que no se han dado cuenta es que quienes están solos, en muchos casos, son ustedes. Lo difícil no es estar en la oposición, sino hacer una oposición, y más difícil aún, una buena oposición, por eso nosotros intentamos hacer esa buena oposición y lo intentamos hacer de manera constante, porque, precisamente este grupo popular sabe lo que es gobernar y sabe cómo tiene que hacerlo, y yo sé que esa frase a la Alcaldesa le va a sonar, porque es suya, pero también tenemos otra, lo difícil no es estar en el Gobierno, es gobernar, y más difícil aún hacer un buen gobierno, y de eso también pueden tomar nota, y vamos a estar a su lado para que puedan gobernar bien, incluso, si quieren. Y en nuestro lugar de oposición responsable, sí vemos justificado actualizar algunas de las tasas que van al IPC, alguno de esos precios públicos, como el otorgamiento de licencias urbanísticas, el cementerio municipal, la ORA, la ayuda a domicilio, el Museo del Agua o el servicio de préstamos de bicicletas, pero es igual de responsable decir no a lo que a ustedes les gusta, podemos decir no a aquellas subidas que consideramos injustificadas por encima del IPC, como el no a la subida en el transporte urbano, en algunos casos que es hasta el 100% a los colectivos más vulnerables, vamos a decir no a sus subidas del 10, el 61 y hasta el 100% a la hostelería por sus sillas y veladores, y vamos a decir no también a esos recargos que establecen a quienes más invierten en la ciudad para generar empleo y dar servicio a los ciudadanos, y vamos a votar no a sus subidas a las tasas de instalaciones deportivas, que, en algunos casos, superan el IPC, incluso a las que están en desuso, como las pistas del monte, como en el caso de la pista de ciclismo de Pan y Guindas, como la propia instalación de Pan y Guindas que se cae a cachos, y vamos a decir no a sus subidas a un 40% a los más pequeños, también en la programación deportiva, porque también se lo quieren subir un 40%, y vamos a decir que no a su tasa nueva, que ha aparecido por aquí, de la que nadie habla, que es la de actividades administrativas de competencia local en materia de prevención ambiental, de la que no se ha dicho nada, ni en las comisiones, y vamos a decir no a su tasa de basuras, y es muy importante ese «su» tasa de basuras. Una tasa de basuras que presentaron ustedes a la ciudad y a los medios de comunicación como la imposición europea, ya nos contarán ustedes en qué parte de la directiva comunitaria y en qué artículo se establece que tiene que pagar el ciudadano al céntimo los residuos que genera, a nosotros nos gusta llamarlo más, pues el basurazo del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español o el basurazo de Sánchez en forma de Ley 7/2022, del 28 de abril, y que tiene hasta aclaraciones, por cierto del propio Ministerio de Hacienda, que vienen de parte de la Dirección General de

Firma 1 de 2	1/01/2025	Secretario General	13/01/2025	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tributos y del Subdirector General de Tributos Locales, que dice e informan que la Ley debería atender hacia el pago por generación, debería atender, debería atender, aclarando que la norma no impone la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo a efectos del día 10 de abril del 2025, sino que lo que pretende es que paulatinamente, paulatinamente, se incorporen sistemas de pago por generación, y no se queda solo ahí, sino que aclara que la previsión de la Ley 7/2022, debe de ser interpretada como el necesario cumplimiento de un principio y no como la imposición, no como la imposición a los ayuntamientos de una absoluta precisión en la cobertura del coste del servicio, y no sólo es que ustedes nos traigan esa ordenanza o esta nueva tasa, sino que además no recogen ni una de las reducciones ni bonificaciones que contempla la propia Ley para paliar los efectos sobre los ciudadanos, algunas tan poco relevantes como las que afectan a personas o unidades familiares en riesgo de exclusión social. Vaya, ésa se nos ha pasado. O como la que, ustedes que son tan defensores del medio ambiente, las que se recogen, en este caso, para la práctica de compostaje doméstico o las de recogida separada de materia orgánica o las de participación en reciclaje, como en el punto limpio o bonificaciones a las empresas de la distribución alimentaria y de restauración. Nada, de todo eso se olvidan y nos traen dos mediciones, la primera, el agua, en función del consumo del agua se generan tantos residuos, que ya nos dirán que tiene que ver el asear mucho o poco con la cantidad de residuos que se generan, y luego nos traen esa tabla, que la sacan de otra parte, de otra ordenanza y la aplican, en este caso, a lo que afecta al pago y a la cuota tributaria de los establecimientos comerciales y empresariales, y lejos de medir los posibles porcentajes o la proporcionalidad de los residuos que se pueden generar, dicen, toma ya, un 7% según está la tabla, y son ustedes los que de verdad no están cumpliendo con esa interpretación de la Ley que dicen defender. Y yo les voy a pedir un pequeño ejercicio de imaginación, termino ya, de acuerdo a esa tabla, por ejemplo, vamos a imaginarnos dos hoteles con restaurantes, que a todos nos puede venir a la cabeza, bien, no hay dos iguales, no hay dos iguales, ahora imaginen al equipo de gobierno decir en rueda de prensa que hay que pagar los residuos que se generan al céntimo porque así lo dice la Ley, pero si no son iguales, no tienen la misma capacidad, no tienen el mismo volumen, cómo van pagar lo mismo si no generan los mismos residuos. Pues eso es exactamente lo que nos traen hoy aquí a votar, por no entrar, porque ya lo ha citado la señora Lalanda, los informes que tenemos en la Casa, de Intervención y de la Secretaria General. Esto no es apología al incumplimiento de las leyes, esto es un no a su ordenanza. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Don Ricardo, en relación a lo que usted apuntaba de la tarifa Industrial, yo en una reunión que tuve con empresarios, con Cámara de Comercio y asociaciones empresariales, ya les manifesté que a mí no me parece justificada o justificado las tarifas que de tradición hemos recibido y que este año vuelven, no me parece correcto, y mi compromiso fue con ellos que en las próximas ordenanzas eso se va a retocar y se va a suprimir, pero con una condición, con una condición, que tiene que desaparecer de la recogida de residuos sólidos de Palencia todo el residuo industrial que aparece en los contenedores, porque eso no puede ser, no sé

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	
11/01/2025	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



si me explico, en el polígono aparecen en los contenedores residuos industriales que tienen otro tratamiento, otra recogida, otro camino diferente que no es nuestro, pero lo echan ahí, algunos, no todos, algunos. Entonces, mientras eso no se solucione, se reparte el coste ¿Entendido? Eso no es justo, no lo es, pero tiene que ser así, si desaparece el residuo industrial de los contenedores, no hay problema, no hay problema. Rodrigo, te lo he dicho ya por h y por B, el equipo de gobierno quiere o quería o quiere un pleno posible, porque para traer aquí un conjunto de ordenanzas fiscales en la que a priori los grupos te han manifestado que bajo ningún concepto van a entrar a valorarlo, es decir, no van a apoyarlo, no tiene ningún sentido, salvo que lo único que nos interese es el discurso político e ideológico, pero a mí eso ya me resbala, a mí eso me resbala completamente, a mí la preocupación es el coste de los servicios y los ingresos que tengo no me llegan ni para pipas, hablando claro y pronto Rodrigo, nadie en este Pleno me está diciendo a mí cómo vamos a hacer frente a los 2 millones largos de diferencia que hay entre el agua y la depuración y lo que se recauda, entre el coste y lo que se ingresa, ni los casi millón y pico que nos supone la basura, nadie está pensando en eso, estáis pensando en otra cosa, como si el equipo de gobierno tuviera algún afán de ahorro, de ahorro. Evidentemente todos, todos, absolutamente todos los servicios son sufragados por los ciudadanos, eso es evidente, pero el ciudadano sabe que las cosas cuestan, valen, tienen un importe y que va subiendo a lo largo del tiempo y hay que hacer frente a ello. Podemos decir, no queremos saber nada, búsquense la vida como puedan, eso es, en general, lo que se le está diciendo al equipo de gobierno. Bien, el equipo de gobierno trae lo que puede traer aquí, si el Pleno decide que el camino es otro, pues es otro, porque tienen que tener claro una cosa, los ingresos determinan los gastos, si a nosotros se nos quedan así, no nos queda otro remedio que atender al gasto, ya está, ya está. El estudio económico, no sé cómo decírtelo, el Ayuntamiento de Palencia no dispone del estudio económico, ya te lo he dicho de una manera, de otra y ahora te lo voy a dar por escrito también, no disponemos del estudio económico, por lo tanto, no podemos entregártelo. Doña Sonia, no me creo los datos que usted ha expuesto aquí en relación con el incremento de la presión fiscal, no me lo creo, les recuerdo que la ordenanza de residuos es una transposición de una directiva comunitaria, no es un invento del señor Sánchez, el señor Sánchez en esto tiene poco que ver, en esto tiene nada o poco que ver, y le recuerdo que la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tiene un coste doña Sonia, tiene un coste y aquí el señor Sánchez no sabe de qué va esto, pero usted sí lo sabe, porque yo si les doy cifras, y usted a mí no me da resultados, o sea, no me dice, pues no sé. No, no, no, hay un coste efectivo de 5 millones de euros doña Sonia que hay que hacer frente a él, hay que hacer frente a él, y de alguna manera hay que hacer frente a él, sólo a través, como dice don Rodrigo, de decir a los ciudadanos, hay que pagar exactamente lo que se genera ¿Por qué digo esto? Porque la otra teoría es, bueno detraigan ustedes de los otros recursos generales para hacer frente al pago de la recogida, el transporte y el tratamiento, es decir, saquen parte del IBI, saquen parte de otras tasas, saquen parte de... Ésa no es nuestra filosofía, y creo que debería ser la suya, porque en este punto soy más liberal que usted, fijate lo que le estoy diciendo ¿de acuerdo? Mucho más. Lo que se genera, se paga, ése es mi principio, el consumo de agua que cada ciudadano genera, lo paga, el importe de lo que cada ciudadano vierte a la red y hay que tratar, se paga, y cada uno paga lo que genera y lo que consume, ése es el principio, ése es mi principio, ése es mi principio. Aquí no estoy diciendo, como sostiene don Rodrigo, que el que más tiene aporte para pagar la diferencia. No. Por eso digo que aquí soy más liberal que usted, no, no, aquí se paga quién genera, se paga quién consume, creo que es muy fácil de entender y, sobre todo, para los partidos políticos que tienen como dogma el liberalismo político, me parece mentira que penséis así, me parece mentira que estéis orillando las diferencias al IBI, al IAE, de ahí sale la diferencia, al IAE, al impuesto de los coches, de vehículos de motor,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	
11/01/2025	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de ahí salen las diferencia, es lo que queréis ¿De verdad que eso es lo que queréis? Me dejáis apabullado, apabullado me dejáis. Vamos Palencia, Domiciano, de lo único que he intuido de lo que has dicho es la playa, lo único, no te he oído decir un argumento más o menos sólido respecto de las ordenanzas fiscales, lo único que he oído de ti es no, pero nada más, nada más, sin la playa. Si es que la playa no la vamos a hacer ahora, ni creo que la vayamos a hacer Domiciano, olvídate de la playa ya, entiendes, que eso es más viejo que «cascarra» ¿entiendes?, estás dándole vueltas a lo tonto. No te puedo responder nada, porque no me has dicho nada. Partido Popular, Víctor ya es la cuarta vez que te oigo decir que te tomamos el pelo, sí, sí, me lo dijiste personalmente en mi despacho el otro día, ahora vuelves aquí con el tema de que nos están tomando el pelo. Que no hombre, que no, que os consideramos lo que sois, un grupo político que ha gobernado y podrá gobernar la ciudad y por eso pensamos en vuestra seriedad como grupo político, es que no os entendemos, no entendemos cómo un grupo político del Partido Popular en la oposición es capaz de manejar un discurso distinto a un partido popular gobernando otro Ayuntamiento, no lo entiendo, Víctor no lo entiendo, cómo es posible que el Partido Popular defienda el Ayuntamiento de Valladolid, por su responsabilidad como gobernante para el cumplimiento de una ley y Vox, dice la Alcaldesa y Vox e implante la tasa de residuos y aquí vengáis con un discurso extraño, un discurso extraño empujando al Ayuntamiento de Palencia a la rebeldía, que eso es a lo que vais, a la rebeldía, porque vamos a parecer si votáis en contra de esto, vais a parecer que el Ayuntamiento de Palencia no quiere cumplir la Ley, a eso nos lleváis, a eso nos lleváis Víctor, de acuerdo, a eso nos lleváis, y a mí me duele profundamente que hagáis eso, me duele, porque os considero gente seria y respetuosa de la Ley y me estáis demostrando que os importa un pito la Ley, de acuerdo, un pito la Ley, y os recuerdo una cosa y os recuerdo una cosa, cuando yo, Miriam y los demás, el grupo socialista estábamos en la oposición, nuestro comportamiento no era éste, Alfonso nuestro comportamiento no era éste y te lo digo a ti personalmente, te lo digo a ti personalmente, siempre pactamos con vosotros las ordenanzas, siempre, y siempre entendimos los problemas de ingreso, siempre, y nos abstuvimos en un presupuesto para que saliera, eso es una oposición leal Víctor, eso es una oposición seria, de gente que cumple la Ley, vosotros, vosotros, porque os quedáis bien ante no sé quién, ante no sé quién, venís aquí contándonos ahora que el Ayuntamiento de Palencia, porque lo vais a decir vosotros, no quiere que cumpla la Ley, porque lo vais a decidir. Hombre, no me fastidies, si vosotros me decís ahora que votáis en contra, no sale, no sale ¿Quién es el que ha decidido que no cumpla la Ley el Ayuntamiento de Palencia? El Partido Popular, el Partido Popular Víctor, de acuerdo, y eso llévatelo en la cabeza para siempre, para siempre, que has sido tú y tu grupo el que vais a decidir hoy que no se cumpla la Ley, de acuerdo. Dos, en relación con los..., es así, en relación con los informes que hay en el tema de la tasa de la basura, evidentemente esos informes, hay informes, tanto de la Secretaría General como de la Intervención que ponen, informan de deficiencias que advierten, pero tengan en cuenta una cosa, tengan en cuenta una cosa, este proyecto quien lo propone es el Tesorero de este Ayuntamiento, esto es una cuestión técnica, esta ordenanza no se la inventó el equipo de gobierno, a ver si lo entendéis, a ver si lo entendéis, esta ordenanza nace porque la Ley lo exige y el criterio del agua no es un criterio que se haya inventado el equipo de gobierno y lo haya trasladado al departamento correspondiente, no, hubo una reunión de técnicos a nivel de Castilla y León y algunos consideraron allí que el tema del agua era el criterio correcto

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para determinar la parte variable de la cuota. Nosotros no teníamos ningún criterio, o sea, nosotros, como equipo de gobierno, pues lo que nos dijeron, si ese fue el criterio que se nos dijo, pues, bien, pues ya está, ése es el criterio que hemos adoptado, es decir, que Secretaría General tiene su opinión, la señora Interventora tiene la suya y el señor Tesorero tiene la suya. Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Segunda intervención, cinco minutos. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Yo suelo ser muy breve en mis intervenciones, o sea, que me va a sobrar tiempo y forma, lo único recordar, los impuestos son tributos de carácter obligatorio, las tasas son opcionales ya que se pagan a la Administración, en este caso, al Ayuntamiento, a cambio de recibir un servicio público ¿Qué quiere decir con el servicio público? Igual hay que poner, limpiar la herida antes de poner la venda ¿Qué quiero decir con esto también? Que lo mismo a nuestras empresas las faltan esa concienciación por parte del Ayuntamiento, unas campañas especiales de educación en cuanto a esa retirada de residuos industriales de nuestros contenedores. Y luego, sí, a lo mejor, podemos pensar o plantear dicha subida, pero no la contraria. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Perdón. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, unos breves comentarios al grupo Popular, a don Víctor que comentaba que el IAE, el impuesto actividades económicas, que el subirlo haría que es que nadie se quisiera poner aquí. A ver, el impuesto de actividades económicas se cobra a las empresas que facturan más de un millón de euros, ya les gustaría a muchas empresas ponerse y facturar eso su primer año. Subir un poco esto, no pasaba nada en absoluto, y necesitamos, repito, recaudar, hay que defender los impuestos porque contribuyen a todo lo que disfrutamos en la ciudad, también decía que el impuesto de tracción de vehículos que se había retirado y comentaba que es que cómo se les ibas a subir ahora que casi no pueden circular vehículos en la ciudad ¿Cuáles? Si con la propuesta que van a traernos de ordenanzas de bajas emisiones ya me dirán quién no va a poder pasar, esa mala broma que vamos a tener la próxima semana. En fin, sigo, también al grupo popular, las sillas y veladores, se aumenta lo que deben de pagar aquéllos que tienen unas terrazas semipermanentes o cerradas, si observan la diferencia con una terraza normal, ocupan el espacio público de forma totalmente privativa, es que no se puede atravesar, eso hay que facturarlos de diferente manera, porque si no hay una diferencia muy grande entre los que pagan por la tasa normal, versus los que tienen la terraza puesta, nos parece de justicia. No tenía nada más anotado, paso con el Partido Socialista. Don Carlos, no me comente eso de que es más liberal que el partido de Vox, porque está en el Partido Socialista y Obrero, quiero decir que, a lo mejor, se ha confundido de grupo, revise, revise esas cosas. Luego, los comentarios, las cifras que soltaba Vox, no es que no se las crea nadie, es que no se las creen ni ellos, por eso las traen aquí, así. Sí, yo entiendo, con nosotros no dan los números, pero 11 es más que 10 y al menos, al menos, aunque usted diga que no le importa, ideológicamente entiendo que no deben de ser una veleta, y será mejor pactar las cosas con el otro grupo de izquierdas, que traerme todo aprobado con la derecha, porque, entonces ¿qué sentido tiene que gobiernen ustedes si daría igual si está el PP ahí? Hay que diferenciarse y no lo están haciendo, me pactan terrazas con Vox, me pactan zona de bajas emisiones con PP, me pactan ordenanzas del

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



año pasado con Vamos Palencia, esto es un desastre, no pueden seguir así, o, bueno, pueden seguir así, pero veremos qué pasa en 2027 cuando sus votantes tengan que volver a votar en unas elecciones y digan, para esto. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. He buscado el año en el que se creó el Instituto de Estudios Económicos en el año 79, un think tank inicialmente promovido por la CEOE y que, además es una institución de referencia por parte de todos los partidos políticos para tomar datos económicos y generar sus propias políticas. Luego, los datos del Instituto de Estudios Económicos que yo he dado son los que son, son los que están publicados, y mire usted don Rodrigo, yo suelo ser bastante rigurosa en mis intervenciones, porque si no tengo una confirmación, no lo digo, y, en este caso, lo digo y lo ratifico, la presión fiscal en España ha subido en casi 140.000 millones de euros, con un incremento de más de un 4% del PIB, sumado al crecimiento de la presión fiscal nominal desde que Sánchez gobierna con toda la ensaladilla rusa ésa que estamos padeciendo. En segundo lugar, que la tasa de basura sea obligatoria porque Sánchez, a Sánchez qué le importa dicen en Europa, no, a Sánchez le importa, partido a partido, jugarse cada día el seguir en el poder y, en este caso, es falso, falso, que haya una normativa europea que diga que hay que efectuar una transposición normativa de estas características, no es verdad, pero no porque lo digo yo, lo dice la Federación Española de Municipios y Provincias, que, bueno, digo yo, ahí están todos los partidos representados, si lo dice, por algo será, otra cosa es que se ha dictado una ley. Bueno, doña Miriam dice que no, pero yo aquí estoy leyendo lo que dice la Presidenta, que es María José García Pelayo, del Partido Popular, yo, francamente, tal y como están los partidos, digamos en los encuentros que hay de mentira-verdad, yo del PSOE no me creo nada, del PP, regular, al final blandean, pero si se trata de creer a ver quién dice la verdad, yo me creo antes a esta señora que dice que el Gobierno ha sido desenmascarado por la Comisión Europea, ya que la Directiva no obliga a establecer una tasa de basura. En fin, esto es lo que dicen. En todo caso, lo cierto es que hay ahí una ley y que, efectivamente don Carlos, pues las leyes hay que cumplirlas, pero es que no se cumple la Ley, como queda acreditado, a través de los informes sucesivos, tres informes de Secretaría General, tres informes de Intervención, por un informe de Tesorería, no es que haya seis a uno, es que hay distintas formas de informar y usted don Carlos y yo, que somos juristas, y yo, además que soy funcionario, pues sé que cuando uno hace un informe se puede mojar mucho, poco o nada. El informe de Tesorería, yo lo he leído y me quedé como estaba, digo, pues si no dice nada, con todos mis respetos, no dice nada; sin embargo, los informe de Secretaría General y de Intervención, sí, se mojan, cosa que yo, como funcionario, les felicito y, como palentina, les agradezco, les agradezco, no, no, no, porque yo sé que es complicado informar así en esos extremos, es muy complicado hacerlo, y me parece que es de una lealtad institucional admirable, y así quiero que quede constancia en acta. Lo de jugar a ver quién es más liberal, pues mire, don Carlos, vamos a hacer una cosa, si quiere nos sentamos usted y yo a hacer un apunte del presupuesto y dejamos las competencias del Ayuntamiento estrictas, las que son de estricto cumplimiento a ver cuánto cuestan y quitamos toda la paja, quitamos todas estas cosas

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	11/01/2025
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que sobran y que, al final, las pagamos los palentinos, y ya verá cómo hay dinero para todo, hasta para pagar el desmadre y el dislate de la calle Jardines, seguro, seguro que lo hay. De entrada hay dos millones y medio de subvenciones, y no digo dejar desprotegidos a quienes más nos necesitan, ni mucho menos, porque aunque técnicamente puedan no ser gastos obligatorios, para nosotros la atención social lo es, pero paja por ahí, bueno, para qué, y en último extremo les digo aquí lo que me dijo un empresario de Palencia, búsqense la vida como puedan, qué es lo que él dijo que sentía, yo siento que a mí los poderes públicos me están diciendo que me busque la vida como pueda, no puedo más de cumplimiento, exigencias legales, no puedo más de gastos sociales, no puedo más de impuestos, no puedo más, me decía. Bueno, pues cuando en la calle te dicen eso y cuando vas hablando con la gente y te dice eso, Dios mío, vamos a ver, tengamos un poco de sensibilidad, pues si no se puede más, no se puede más, y ya está. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:
Muchas gracias. Bueno, simplemente por alusiones, no hemos hecho argumento sólido, como vamos a votar que no a todo, evidentemente don Carlos no vamos a perder mucho más el tiempo; no obstante, si quiere que se lo documente, se lo pasamos por escrito; sí, sí, ahora bien, no sé, Patronato, un 40% más de tasas. Ahí está. Veladores, no lo podemos apoyar nunca, lo hemos hablado en comisiones, evidentemente es intervencionismo y yo creo que ahora mismo es un tasazo y decretazo lo que se está haciendo, una actualización catastral cuando se ha estado negociando y, como bien decía la Portavoz de VOX, creo que ese mes y pico que tenía que estar en exposición pública, nos han tomado un poco el pelo, pues, evidentemente tenemos que votar que no a todo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. No me gusta tener debates cruzados, porque entiendo que con quien tenemos que hablar es con el grupo proponente, en este caso, de las ordenanzas, pero don Rodrigo ya que usted está todo el rato interpellando al Partido Popular, simplemente un matiz, el hostelero, ése que usted dice que tiene que pagar más, ya lo hace en su inversión para poder dar ese servicio a los ciudadanos y dar unas condiciones óptimas a sus trabajadores. Don Carlos, pero vamos a ver don Carlos, don Carlos, don Carlos, por si acaso, don Carlos, ya, pero es que a usted muchas veces le entra por un oído y le sale por otro, eso sí, que usted con quien tiene un acuerdo de gobierno en vigor es con Vamos Palencia, no con el Partido Popular, es que nosotros no hemos sido los que hemos apoyado, en este caso, su investidura. Bueno, pero se abstuvieron para que usted estuviese ahí sentada y fuese Alcaldesa de la ciudad. Y me encanta porque... Eso es lo que he dicho, que hay un acuerdo de gobernanza, firmado a años señor Curiel ¿o no? Vale. Y me encanta porque don Carlos ha dicho, hablando en ese debate de liberales, ése es mi principio, ése es mi principio, que el que consume, apaga, y el que contamina, paga. Pues ya está, entonces vamos a partir de que es su idea inicial, aparte de lo que diga, en este caso, las directivas comunitarias o las leyes; y me encanta porque también ha mencionado, es que el Partido Popular hace en cada sitio una cosa; primero, a nosotros nos importa lo que haga el Partido Popular en Palencia, en Palencia, eso es lo primero, pero lo segundo me encanta porque sé por dónde iba y el ejemplo que ha citado usted en su intervención era el Partido Popular de Valladolid, y es que en su propia frase ha dicho, que el Partido Popular de Valladolid ha

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adaptado en el Ayuntamiento la nueva tasa de recogidas y transporte de residuos, pero es que ha dicho textualmente que han bajado el tipo del IBI para paliar los efectos de esa tasa, textualmente, textualmente, lo mismo que ustedes, basurazo, más, más catastrazo. Y, simplemente para terminar, ustedes tienen hasta abril, hasta abril, se lo vuelvo a citar, nosotros no hacemos apología del incumplimiento las leyes, estamos votando en contra de su ordenanza, y se lo vuelvo a leer, se lo ha leído la señora Lalanda antes, informe de Secretaría General, artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora, dicho artículo establece una cuota fija y otra variable, esta última en función del número de metros cúbicos de agua consumidos y no se aprecia la vinculación directa a dicho criterio con la generación de residuos y las actuaciones de reciclaje o recogida separada de residuos, en línea con ello dicho artículo no se ajustaría a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley, al no prever implantación alguna al sistema de pago por generación, es que votamos en contra de su ordenanza, tienen ustedes hasta abril, hasta abril, pónganse a trabajar y nos sentaremos a hablar todos los grupos políticos. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra para finalizar el debate el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. A ver, yo creo que tenemos que ser conscientes de una cosa, es decir, ya ahora obviamos el debate, o sea, ya vamos a la realidad. Empieza a ser insostenible, desde el punto de vista económico, necesitamos que seáis conscientes de eso, esto no es que se traigan unas ordenanzas por traerlas, por un fin no se sabe de qué tipo. No, es necesario, es necesario hacer frente al coste importante, el incremento del coste que han sufrido los servicios. Ése es el único objetivo que tenemos, punto, no hay más, no hay más ¿Qué no se quiere? No se quiere, tampoco hay ningún problema. Ordenanza de basura, que parece que está dando vueltas al tema, Víctor, pero que el equipo de gobierno no tiene ninguna gana de traer esa ordenanza, es que estamos obligados, no sé si lo entiendes, o sea, a ver ¿tú qué crees que el equipo de gobierno pretende con esto, con traer aquí esta ordenanza, con informes de ese estilo, de la señora Secretaria General y de la señora Interventora? Tenemos que traerla, porque tenemos que traerla, porque tenemos que cumplir la Ley, ya está, es nuestra obligación ¿Qué dicen que no? Pues, no, no hay un problema, no hay problema, el Ayuntamiento de Palencia no tiene ordenanza tal y como marca la Ley, ya está, tenemos la otra, seguimos con la nuestra, o sea, la nuestra está ahí, vigente, está ahí vigente, ésa va a seguir vigente, habrá que adaptarla el importe para ir hacer frente al gasto, para hacer frente al gasto del coste del servicio, ya está, no hay ningún problema.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Yo sí que quería manifestarme sobre algunas cuestiones, especialmente la que hemos vivido al inicio de este Pleno. A mí sí que me hubiera gustado como Presidenta de esta Corporación, escuchar algo más de empatía de los portavoces de los grupos políticos, porque miren, que quienes tienen como primera obligación, como primera en su reglamento proteger a la Corporación municipal vengan aquí con la cara cubierta y nos llamen sinvergüenzas, aunque no se lo hayan llamado ustedes, que nos lo hayan llamado al equipo de gobierno, sinvergüenzas y bobos, merecía un reproche mínimo, mínimo, de cualquier Portavoz de un grupo político, que no he escuchado, que no he escuchado.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Resulta paradójico don Rodrigo que usted no pierda la ocasión de criticar lo que se cobra por los plenos extraordinarios, lo que se cobra por asistencias a comisiones, por lo que se cobra o lo que cobramos los políticos y lo cara que sale la Corporación y le parezca una propuesta justa y razonable que la Policía Local en la última reunión de hace dos días nos haya pedido alrededor de 423 para cubrir la San Silvestre, 423 euros por cabeza para cubrir la San Silvestre, ¿quieren? Ahora mismo bajo y firmamos ¿quieren ustedes? Porque parece que están de acuerdo, bajo y firmamos, y ya veremos cómo lo pagamos, y ya veremos cómo lo pagamos. No es cierto don Víctor, no es cierto que no sólo haya una reivindicación económica, el problema, claro que sí, hay más, el problema es cuando ponen la económica en primer lugar para aceptar el resto, sí, lo hacen, sí lo hacen, sí, lo hacen, lo hacen, y como lo hacen y sé que esto es público y se ve, pues lo digo, porque no miento, lo hacen, ponen el dinero por delante para negociar el resto de condiciones y, vuelvo a repetir, el problema es que hay un acuerdo abierto de negociación y que lo que hemos vivido hoy en este Salón de Plenos es ilegal, ilegal, porque está el acuerdo de negociación abierto, porque eso tiene un nombre muy claro y se llama coacción, coacción a la empresa, que bien es cierto que representa a este equipo de gobierno, pero no se les olvide, porque están sentados ustedes en cada uno de los veinticinco sillones corporativos, la empresa somos los veinticinco, porque los veinticinco, los ciudadanos nos eligieron para defender el interés general de la ciudadanía y el interés general de la ciudadanía también pasa por el interés general de todos los funcionarios, no sólo de los 105 policías, de los 600 funcionarios que están en esta Casa. Me hubiera gustado un poco más de empatía, un poco más de seriedad y un poco más de rigor, igual que cuando vienen enfadados con la Policía Local porque han tenido un encontronazo personal con ellos o con las formas, igual, porque aquí no ha sido personal, aquí ha sido público, ilegal y con una palabra que lo define claramente, coacción, y este equipo de gobierno se va a seguir sentando con ellos, que digan que hay una negociación débil, cuando este señor sale muchos días a las 9 de la noche de este Ayuntamiento, reunido, sí, que es lo que tiene que hacer, pero no les admito que diga que haya una negociación débil, porque ustedes no están aquí para verlo, lógicamente, no están aquí para verlo, lógicamente. Hablaba de las horas extras de Villamuriel señor Domiciano, qué casualidad que en un pleno de ordenanzas usted se refiere a las horas extras de Villamuriel y no se refiere al agua, a lo que cobra el Ayuntamiento de Villamuriel a sus ciudadanos por metro cúbico de agua, podía poner también ese ejemplo, porque parece que sólo coge los ejemplos que le viene y le pongo el ejemplo más caro que en Palencia y le pongo el ejemplo, Villalobón, que surtimos el agua a Villalobón, siete veces más caro que en Palencia a 0,18 el m³ en Palencia a 0,88 en el Pleno de las ordenanzas de Villalobón, eso es lo que están defendiendo ustedes aquí, que como interés, y luego vienen a decir que mejoremos los servicios públicos, pues les voy a decir una cosa, sí, don Víctor, este equipo de gobierno puede estar hoy solo y está en minoría don Rodrigo, en minoría, y cuando usted hablaba de que una cosa negocian con unos, otra cosa negocian con otros, ésa es la política, sobre todo, cuando se está en minoría, buscar acuerdos, si se parte de un no sectarismo, que es la obligación que tenemos que tener los representantes públicos y de un no sectarismo, porque a mí me da igual que sigla represente la señora Lalanda si lo que me ofrece es bueno para el interés general de la ciudad, estoy obligada a consensuarlo, a mí me da igual lo que me ofrezca el señor del Partido Popular si lo que me ofrece es bueno, y eso de que ya veremos qué dicen sus electores en 2027, no es nuevo, a mí esa frase me la dijeron también los de Izquierda Unida cuando este grupo se abstuvo en los presupuestos del señor Polanco ¿Sabes qué tuvo ese grupo? Más votos, más votos, porque demostramos que fuimos política útil, política útil, y usted alude de que no le tenemos que presionar a usted, porque el socio de gobierno es Vamos Palencia. No es socio, hay un acuerdo de gobernabilidad para ponerme a mí como Alcaldesa, fueron más leales con lo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	
11/01/2025	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que decidió la ciudadanía en las urnas, que lo que fueron ustedes en 2019, mucho más leales lo que defendió y lo que votó la ciudadanía en las urnas que lo que hicieron ustedes, que todavía sonroja en 2019, y no se trata, y acabo con esto, señora Lalanda, de la directiva, de lo que dice y si cree usted a la Presidenta de la FEMP o no la cree, no, se trata de leer la directiva, no de creer a unos o creer a otros, porque según, y usted sabe y es abogada de ejercicio, que todos podemos interpretar, muchas interpretaciones, y aquí la directiva se la voy a leer lo que dice, contiene una lista no exhaustiva de instrumentos económicos para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos que los estados miembros pueden utilizar discrecionalmente para cubrir los costes de su gestión, entre estos instrumentos el anexo habla de las tasas y restricciones para el vertido e incineración de residuos que incentivan la prevención y el reciclaje de residuos, está en la directiva. Claro que no es el único, pero es interpretable, no diga que unos mienten y otros no, lea la directiva intérpretele como quiera, eso sí, pero que está en la directiva y está en la disposición, está. Por lo tanto, señores de los grupos políticos, y acabo como empecé, hay una negociación abierta en la que este equipo de gobierno no va a entrar a ningún chantaje, ni ninguna coacción, sin soberbia señora Lalanda, sin soberbia, sin soberbia, pero hay que mantener mucho la calma para decir, o empezamos por negociar los 423 euros por San Silvestre, o no me llaméis para nada. Entonces, yo apelo a la responsabilidad y a la defensa del interés general y a la defensa del resto de funcionarios de esta Casa, porque es verdad que tienen unas horas extras que no merecen, es verdad, que no son de ayer, ni de hace un año, que se rompió o se caducó el acuerdo en 2012, ya ha llovido, ya ha llovido, 12 años, 12 años en los que no saltaron en ningún momento de esta manera, 12 años, porque se han ido revalorizando con el IPC, y es verdad que merecen una negociación de sus horas extras, pero igual que merecen la negociación del resto de condiciones, del resto de condiciones, y no puede ser que públicamente incidamos en lo que quiere escuchar la ciudadanía, yo necesito familia, feliz no Navidad, vosotros tendréis Navidad en familia, nosotros no, como hemos podido leer en esas pancartas, cuando la primera condición para seguir avanzando en la negociación, es la económica don Víctor, la primera. Hablemos de la económica, pero acerquemos posturas todos, no digamos «Sí, bwana», y ¿sabe de qué viene eso? De aquellos lodos, de las jornadas especiales, de a más de 600 euros la jornada, de eso viene, de eso viene. Nada más. Muchas gracias. Pasamos a la votación.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Mirian, una cosa, una cuestión de orden, a mí me gustaría pedir voto nominal de, al menos, dos ordenanzas. Voto nominal.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Cuando vayamos a empezar la votación de la ordenanza en cuestión, me lo apunta. Punto primero, hay que votarlo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Alcaldesa, en este punto, en virtud del artículo 93, apartado 2º, del Reglamento Orgánico Municipal, solicito el voto nominal para la aprobación de esta tasa.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Usted era una de las que quería. Vale. Pues pasamos al voto nominal.

D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Perdón Alcaldesa, hay que votar si pasamos a voto nominal.

214.- (N)Tasa por servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, con aplicación en el ejercicio 2025:

Vista la propuesta formulada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente al efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el dictamen favorable de esta Comisión Informativa para la aprobación provisional de **Tasa por servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, con aplicación en el ejercicio 2025.**

Visto el expediente tramitado que se integra con la propuesta, que se ha debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el 10 de diciembre de 2024, y ha sido dictaminada en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar provisionalmente, en los términos expuestos en el expediente, la **tasa por servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, con aplicación en el ejercicio 2025**, que entrará en vigor y será de aplicación desde el 1º de enero de 2025.
- 2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública del acuerdo, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El acuerdo frente al que no se formulare reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2025.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La Presidencia somete la propuesta a votación.

Por el grupo municipal de IU-Podemos se solicita que la votación de esta moción se realice nominalmente.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, realiza votación nominal (acordada previamente por mayoría de veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), dos abstenciones de los miembros del grupo de Vox (2), y tres votos en contra de los miembros del grupo de Vamos Palencia (3)) realizada mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, haciéndolo en último lugar la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente resultado:

	VOTO
D. Sergio ABRIL GONZÁLEZ (PP)	NO
D.ª Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ (PP)	NO
D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN (PP)	NO
D. Álvaro BILBAO TORRES (PSOE)	SÍ
D. Ricardo CARRANCIO SALVADOR (VOX)	NO
D. Antonio Ángel CASAS SIMÓN (PSOE)	SÍ
D.ª Judith CASTRO GÓMEZ (PSOE)	SÍ
D. Orlando CASTRO TRIGUEROS (PSOE)	SÍ
D.ª María Isabel CONTRERAS LORIDO (VP)	NO
D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO(VP)	NO
D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO (PSOE)	SÍ
D.ª Marta FONT BELMONTE (VP)	NO
D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS (PSOE)	SÍ
D.ª María del Carmen HEREDERO GARCÍA (PP)	NO
D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN (PSOE)	SÍ
D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL (VOX)	NO
D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL (PP)	NO
D.ª Raquel MARTÍN LORENZO (PP)	NO
D.ª Leire MONTERO ORTEGA (PSOE)	SÍ
D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA (PP)	NO
D. Emilio POLO TORREGO (VOX)	NO
D.ª María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO (PSOE)	SÍ
D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO (IU-PODEMOS)	SI
D. Víctor TORRES ALBILLO (PP)	NO

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por catorce votos en contra y once votos a favor, el Pleno de la Corporación **no aprueba** la tasa por servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, con aplicación en el ejercicio 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: No queda aprobada.

2º.- (Antes punto nº 5).- Aprobación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por realización de Actividades Administrativas de competencia local en materia de Prevención Ambiental, en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente nº 13622/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta formulada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente al efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el dictamen favorable de esta Comisión Informativa para la aprobación provisional de la **tasa por realización de actividades administrativas de competencia local en materia de prevención ambiental**.

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el 10 de diciembre de 2024, y han sido dictaminadas en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar provisionalmente, en los términos expuestos en el expediente, la **tasa por realización de actividades administrativas de competencia local en materia de prevención ambiental**, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero de 2025.
- 2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueron objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2025.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La Presidencia somete la propuesta a votación.

216 (N)Tasa por realización de actividades administrativas de competencia local en materia de prevención ambiental: La propuesta obtiene trece votos en contra de los miembros de los grupos Vox (2), Vamos Palencia (3) y PP (8), y doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejales No adscritos (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10), *resultando NO aprobada*.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda rechazada.

3º.- (Antes punto nº 3).- Aprobación e imposición de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Recarga de Vehículos Eléctricos mediante el Uso de Postes de Recarga en la Vía Pública, en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente nº 10610/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta formulada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente al efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el dictamen favorable de esta Comisión Informativa para la aprobación provisional de **PP por prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos mediante el uso de postes de recarga en la vía pública**.

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el 10 de diciembre de 2024, y han sido dictaminadas en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar provisionalmente, en los términos expuestos en el expediente, **PP por prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos mediante el uso de postes de recarga en la vía pública**, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero de 2025.
- 2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2025.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La Presidencia somete la propuesta a votación.

410 (N) PP por prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos mediante el uso de postes de recarga en la vía pública: La propuesta obtiene doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10), diez abstenciones de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8) y tres votos en contra de los miembros del grupo de Vamos Palencia. *Resultando aprobada.*

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada.

4º.- (Antes punto 1º).- Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales y de Ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2025, en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente nº 11412/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: De este bloque queda retirada la número 603, porque no ha salido la de tasa de recogida de residuos, ésa queda retirada.

Vista la propuesta formulada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente al efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el dictamen favorable de esta Comisión Informativa para la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas, así como del listado de categorías de calles de aplicación a las Tasas, Precios Públicos, y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario.

La Presidencia somete la propuesta a votación solicitando el pronunciamiento expreso para cada una de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas y

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, computándose el siguiente resultado:

201.- Tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

202.- Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas o por la realización de actuaciones administrativas de control en los supuestos de sustitución de las mismas por declaraciones responsables o comunicaciones previas: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

203.- Tasas por prestación de servicios en el cementerio municipal: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

205.- Tasas por prestación de servicios mediante tramitación de expedientes, expedición de documentos o distintivos: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

206.- Tasas por prestación de servicios de asistencia técnica en obras, coordinación en materia de seguridad y salud y control de calidad: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

208.- Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en el Mercado Municipal: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

209.- Tasas por estacionamiento de vehículos en zonas reguladas por el servicio ORA: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

210.- Tasas por prestación de servicios docentes en talleres ocupacionales, aulas y cursos varios: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

215.- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

401.- PP por servicios eventuales varios: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

402.- PP por utilización de dependencias de propiedad municipal: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

403.- PP por prestación del servicio ayuda a domicilio, servicios complementarios de lavandería y comida a domicilio: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

405.- PP por prestación de servicios en el Museo del Agua: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

406.- PP por prestación del servicio de navegación en la Dársena del Canal de Castilla de Palencia: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

407.- PP por prestación del servicio de préstamos de bicicletas: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

408.- PP por prestación de servicios relacionados con actividades y/o recursos culturales y turísticos de Palencia: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

409.- PP por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10), y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



603.- PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPPNT) de servicios de tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos: SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA.

Listado categorías del callejero para IAE, Tasas, Precios Públicos (PP) y Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario (PPPNT): La propuesta obtiene veintidós votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), Vox (2), PP (8) y PSOE (10), y tres votos en contra de los miembros de Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el 10 de diciembre de 2024, y han sido dictaminadas en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar provisionalmente, en los términos expuestos a continuación, la modificación de ordenanzas fiscales y de ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, así como del listado de categorías de calles, para el ejercicio 2025, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero de 2025.
- 2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2025.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

- 5º.- (Antes punto 2º).- **Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales y de Ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2025, en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente nº 11413/2024.**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta formulada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente al efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el dictamen favorable de esta Comisión Informativa para la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas, así como del listado de categorías de calles de aplicación a las Tasas, Precios Públicos, y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario.

La Presidencia somete la propuesta a votación solicitando el pronunciamiento expreso para cada una de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, computándose el siguiente resultado:

204.- Tasas por inmovilización y retirada de vehículos de vías públicas municipales y de la tasa por depósito de vehículos en locales municipales: La propuesta obtiene doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10), cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3), y ocho abstenciones de los miembros del grupo del PP (8). *Resultando aprobada.*

207.- Tasas por prestación del servicio de transporte urbano: La propuesta obtiene once votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), y catorce votos en contra de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3) y PP (8). *Resultando NO aprobada.*

211.- Tasas por celebración de matrimonios civiles: La propuesta obtiene doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10) y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3) y PP (8). *Resultando NO aprobada.*

212.- Tasas por prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribo de construcciones, salvamento y otros análogos: La propuesta obtiene doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10) y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3) y PP (8). *Resultando NO aprobada.*

213.- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

Por el grupo municipal de IU-Podemos se solicita que la votación de esta moción se realice nominalmente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, realiza votación nominal (acordada previamente por mayoría de doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10), dos abstenciones de los miembros del grupo de Vox (2), y once votos en contra de los miembros del grupo de Vamos Palencia (3) y PP (8)) realizada mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, haciéndolo en último lugar la Presidenta, de conformidad

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con lo dispuesto en los artículos 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente resultado:

	VOTO
D. Sergio ABRIL GONZÁLEZ (PP)	NO
D.ª Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ (PP)	NO
D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN (PP)	NO
D. Álvaro BILBAO TORRES (PSOE)	SÍ
D. Ricardo CARRANCIO SALVADOR (VOX)	ABS
D. Antonio Ángel CASAS SIMÓN (PSOE)	SÍ
D.ª Judith CASTRO GÓMEZ (PSOE)	SÍ
D. Orlando CASTRO TRIGUEROS (PSOE)	SÍ
D.ª María Isabel CONTRERAS LORIDO (VP)	NO
D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO(VP)	NO
D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO (PSOE)	SÍ
D.ª Marta FONT BELMONTE (VP)	NO
D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS (PSOE)	SÍ
D.ª María del Carmen HEREDERO GARCÍA (PP)	NO
D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN (PSOE)	SÍ
D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL (VOX)	NO
D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL (PP)	NO
D.ª Raquel MARTÍN LORENZO (PP)	NO
D.ª Leire MONTERO ORTEGA (PSOE)	SÍ
D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA (PP)	NO
D. Emilio POLO TORREGO (VOX)	NO
D.ª María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO (PSOE)	SÍ
D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO (IU-PODEMOS)	SI
D. Víctor TORRES ALBILLO (PP)	NO
D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO (PSOE)	SÍ

Firma 1 de 2	11/01/2025	Secretario General	María Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	13/01/2025	Alcalde Presidente	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por trece votos en contra, once votos a favor y una abstención, el Pleno de la Corporación **no aprueba** la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda rechazada.

217.- Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales (PMD): La propuesta obtiene doce votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1) y PSOE (10) y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3) y PP (8). *Resultando NO aprobada.*

404.- PP por prestación de servicios en el Teatro Principal de la ciudad: La propuesta obtiene veinte votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de IU-Podemos (1), PP (8) y PSOE (10) y cinco votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (2) y Vamos Palencia (3). *Resultando aprobada.*

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el 10 de diciembre de 2024, y han sido dictaminadas en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar provisionalmente, en los términos expuestos a continuación, de modificación de ordenanzas fiscales y de ordenanzas reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, así como del listado de categorías de calles, para el ejercicio 2025, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero de 2025.
- 2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2025.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Finalizando el orden del día, se levanta la sesión. Recuerdo a los señores componentes de la Junta de Gobierno Local que pasamos a la Junta de Gobierno Local.

Firma 1 de 2	11/01/2025	Secretario General	13/01/2025	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e430e370b8d41ea922ccbc730cdd1f3001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

